RESOLUCIÓN 493 DE 2021

(abril 15)

Diario Oficial No. 51.647 de 16 de abril de 2021

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Por la cual se habilita la plataforma de intercambio de información PISIS para el cargue de los regi profesionales independientes registrados en REPS, el talento humano en salud, el personal de apoy los estudiantes de pregrado y posgrado de programas técnicos, tecnológicos y universitarios de cien clínica en un prestador de servicios de salud, objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el Co nuevo plazo para el reporte en esta plataforma.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,

en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas por los numerales 3 y 7 del A 1993, el artículo 112 de la Ley 1438 de 2011, el numeral 12 del artículo 6o del Decreto 4107 de 20 8o del Decreto 109 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto 109 de 2021 se adoptó el Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-1 las fases y las etapas para la aplicación de la vacuna, así como las responsabilidades de los diferent el procedimiento de vacunación.

Que el artículo 7o del precitado decreto dividió en dos fases y cinco etapas el Plan Nacional de Va disponiendo que en la etapa 2 se vacunará a la población entre los 60 y 79 años, al talento humano principal en los prestadores de servicios de salud de cualquier nivel de complejidad y en los establ Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a los estudiantes de pregrado/posgrado de programas té universitarios de ciencias de la salud que en el momento de la vacunación se encuentren en práctic servicios de salud.

Que el decreto en mención en su artículo 8o establece que este Ministerio identificará las personas Plan Nacional de acuerdo con los grupos poblacionales priorizados y conformara gradualmente la b vacunación con la información contenida en las bases de datos oficiales y disponibles con las que c Así mismo, señala que para la identificación nominal de algunos grupos poblacionales priorizados Salud y Protección Social no disponga de información, este solicitará a las entidades públicas o pri información correspondiente, mediante los mecanismos electrónicos que defina, la base de datos m actualizará conforme a lo señalado en el parágrafo de dicho artículo, esto es, de acuerdo a la dispon envíe el generador de la información.

Que mediante la Resolución 295 de 2021, esta Cartera Ministerial estableció como plazo máximo p en comento, el 5 de marzo del presente año.

Que por medio de la Resolución 369 de 2021, se habilita nuevamente la plataforma de intercambio Sistema Integrado de Información de la Protección Social (Sispro) para el cargue de los registros q del territorio nacional como población objeto del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19 cargue de la información de la población que pertenezca a la etapa 2, el 5 de abril de 2021.

Que conforme con lo anteriormente expuesto, y a las solicitudes presentadas por parte de los actore plataforma de transporte de la información para el cargue de los registros que identifican los profes

registrados en REPS, el talento humano en salud, el personal de apoyo logístico y administrativo y l
posgrado de programas técnicos, tecnológicos y universitarios de ciencias de la salud en práctica cli
servicios de salud y se establece un nuevo plazo para el reporte en esta plataforma.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. HABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA Y PLAZO PARA EL REPORTE DE I
Habilitar nuevamente la plataforma de transporte de información PISIS del Sistema Integrado de la
para el cargue de los registros que identifican el talento humano en salud, el personal de apoyo logís
estudiantes de pregrado y posgrado de programas técnicos, tecnológicos y universitarios de ciencias
clínica en un prestador de servicios de salud, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico 2 que
acto administrativo.

Los prestadores de servicios de salud inscritos como profesionales independientes en el Registro Es
Salud (REPS) reportarán la información del talento humano en salud, y el personal de apoyo logísti
casos que aplique, a través del formulario contenido en el Anexo Técnico 1 que hace parte integral

El cargue de la información deberá realizarse por parte de los responsables del personal antes menc
comprendido entre el 16 al 23 de abril de 2021.

PARÁGRAFO. Si las entidades responsables de reportar la información aún tienen personal que, de
pertenecen a la etapa 1, podrán realizar el reporte, pero el registro quedará cargado en la etapa 2.

ARTÍCULO 2o. GESTIÓN DE INFORMACIÓN. Los responsables del reporte de la informaci
y eliminar registros de acuerdo con las necesidades de información del personal señalado en el artíc
administrativo, durante el periodo allí establecido.

ARTÍCULO 3o. RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN. El gerente
de servicios de salud, esto es, instituciones prestadoras de servicios de salud, profesionales indepen
objeto social diferente y transporte especial de pacientes, tanto del Sistema General de Seguridad S
regímenes Especial y de Excepción, de las secretarías departamentales, distritales y municipales de
veces, de los laboratorios de salud pública departamentales, distritales y de las universidades, del In
Ciencias Forenses y del Instituto Nacional de Salud, según corresponda, serán los responsables del
talento humano y de expedir la certificación de veracidad de la información.

ARTÍCULO 4o. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. De acuerdo con lo definido en el a
de 2021, las entidades que participen en el flujo y consolidación de la información serán responsabl
régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de información qu
marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del Capítulo 25 del Título 2 de
Decreto 1074 del 2015 y las normas que las modifiquen o sustituyan, en virtud de lo cual se hacen r
seguridad, confidencialidad y veracidad de la información suministrada y sobre los datos a los cuale
solo será utilizada con fines del reconocimiento del talento humano en salud de que trata el artículo

ARTÍCULO 5o. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. Para garantizar la seguridad y veracid
reportada, las entidades deben enviar los archivos firmados digitalmente, lo cual los protege garanti
integridad y no repudio. Para la firma digital de los archivos, se debe usar un certificado digital emi

certificadora abierta aprobada por la entidad competente.

Los profesionales independientes no requieren de firma digital, conforme el Anexo Técnico 1 de es

ARTÍCULO 6o. VIGENCIA. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publ

Publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de febrero de 2021.

El Ministro de Salud y Protección Social,

Fernando Ruiz Gómez

<Consultar anexo directamente en el siguiente link:

http://168.61.69.177/documentospdf/PDF/R_MSPS_0493_2021.pdf

ANEXO 1.

FORMULARIO PARA EL REGISTRO DE INFORMACION DE TALENTO HUMANO EN SAL
APOYO LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO PARA VACUNACION POR COVID19 PARA LO
INDEPENDIENTES INSCRITOS EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERV

Los prestadores de servicios de salud inscritos como profesionales independientes en el Registro Es
Salud - REPS, reportaran la información del talento humano en salud, y el personal de apoyo logíst
casos que aplique, para la priorización de la población para la vacunación contra el COVID-19 a pa
electrónico dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social en https://web.sispro.gov.co/, e

PISIS
Plataforma de integración del SISPRO

PICIS Cliente Neo para enviar archivos Descarga la aplicación PISIS Cliente Neo que le permite validar y enviar los archivos
Estado de los archivos enviados
Exportar datos cargados Anexo Técnico de priorización de vacunas COVID-19
Priorización vacunación COVID-19 Profesionales Independientes en salud

ESTRUCTURA DEL FORMULARIO

El formulario de registro del TALENTO HUMANO EN SALUD, DEL PERSONAL DE APOYO I
ADMINISTRATIVO de los Prestadores de Servicios de Salud inscritos como Profesionales Indepe
registros únicos tomando en consideración los siguientes campos:

No.	Nombre del campo	Longitud máximadecampo	Tipo	Valores permitidos
1	Tipo de persona a reportar	1	A	Tipo de persona a reportarP - ProfesionalA - Persona de
2	Tipo de documento de identificación	2	A	Tipo de documento de identificación de la persona de ta saludCC Cédula de ciudadanía CE Cédula de PasaportePE Permiso especial de permanencia

3	Número de documento de identificación	17	A	Número de documento de identificación del talento hur
4	Primer apellido	60	A	Primer apellido del talento humano en salud
5	Segundo apellido	60	A	Segundo apellido del talento humano en salud
6	Primer nombre	60	A	Primer nombre del talento humano en salud
7	Segundo nombre	60	A	Segundo nombre del talento humano en salud
8	Código del municipio	5	A	Código del municipio de ubicación de la Sede del Prest de referencia MUNICIPIO https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/Consu enciaBa sica.aspx donde se encuentran los valores perm
9	Perfil profesional	7	A	Aplica únicamente para profesionales en salud Códi profesional, ver la tabla de referenc enhttps://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/Con enciaBa sica.aspx donde se encuentran los valores perm
10	Código entidad	12	A	Para Prestadores de Servicios de Salud REPS - referenciaIPSCodHabilitacion https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/Consu enciaBa sica.aspx donde se encuentran los valoresperm
11	Nombre entidad	200	A	Nombre de la Sede del Prestador
12	Servicio	4	A	Código del servicioVer la tabla de referencia RedServ en https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consulta enciaBa sica.aspx donde se encuentran los valores perm
13	Área COVID	2	A	Código área COVIDVer la tabla de referencia https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/Consu enciaBa sica.aspx donde se encuentran los valores perm 01 - Área COVID - Otra Área
14	Dedicación	2	A	Código de tiempo de dedicación del personal de apoy referencia TiempoDedicacion https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/Consu enciaBa sica.aspx donde se encuentran los valores perm 01 - Tiempo completo 02 - Tiempo parcial 03 - Ocasional
15	Cargo	3	A	Código del cargoPara profesionales ver tabla REPSCargoAsistencial para personas de apoyo ver ta REPSCargoApoyo https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Consultas/Consu sica.aspx

ANEXO 2.

THS123COVI- REPORTE DE INFORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD Y DEL I
LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO Y LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO / POSTGRADO I
TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y UNIVERSITARIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD EN PRÁC

PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD INCLUIDOS LOS INTERNOS Y RESIDENTES, PA
COVID19.

Los prestadores de servicios de salud, esto es instituciones prestadoras de servicios de salud, con ob
transporte especial de pacientes habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Salud - REPS
de servicios de salud de los Regímenes Especial y de Excepción, las entidades territoriales, los Lab
Instituto Nacional de Salud - INS y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLyCF
archivo con la información relacionada con el talento humano en salud, el personal de apoyo logísti
estudiantes de pregrado y postgrado de programas técnicos, tecnológicos y universitarios de ciencia
momento de la vacunación se encuentren en práctica clínica en prestador de servicios de salud, incl
residentes, para la priorización de la vacunación COVID-19 a través de la plataforma PISIS.

Las diferentes entidades deberán reportar la información así:

- Las instituciones prestadoras de servicios de salud, aquellos con objeto social diferente y el transp
deben reportar los profesionales de salud, técnicos y tecnólogos en salud, el personal de apoyo logís
estudiantes de pregrado y postgrado de programas técnicos, tecnológicos y universitarios de ciencia
momento de la vacunación se encuentren en práctica clínica en un prestador de servicios de salud, i
residentes. También deben reportar los prestadores del SGSSS y los prestadores de los regímenes E

- Las entidades territoriales deberán reportar el personal de salud asistencial que hacen seguimiento

- Los laboratorios de salud pública deben reportar el personal de salud que toma muestras y procesa

- Las instituciones de educación superior con programas de ciencias de la salud, de programas técni
universitarios donde sus estudiantes deben realizar prácticas clínicas en prestadores de servicios de

- El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses deberán reportar los técnicos en patología inv
cadáveres.

- El Instituto Nacional de Salud deberán reportar i) el personal que toma muestras para COVID-

19 (intramural y extramural), que manipula y procesa dichas muestras y 2) Técnicos y epidemiólog
campo, búsqueda activa de casos de COVID-19 en campo, investigación epidemiológica de campo
involucren contacto con casos sospechosos y confirmados de COVID-19.

Para este anexo técnico se definen cuatro capítulos:

1. ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARCHIVOS PLANOS.

3. PLATAFORMA PARA EL ENVÍO DE ARCHIVOS.

4. PERIODO DE REPORTE Y PLAZO.

1. ESTRUCTURA Y ESPECIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS

a. Estructura y especificación del nombre del archivo.

El nombre de los archivos de la información del TALENTO HUMANO EN SALUD, DEL PERSO
LOGISTICO Y ADMINISTRATIVO Y LOS ESTUDIANTES PARA VACUNACION POR COV
siguiente estándar:

Componente del nombre de archivo	Valores permitidos o formato	Descripción	longitu
Módulo de información	THS	Identificador del módulo de información	3
Tipo de fuente	123	Fuente de la información: - Prestadores de servicios de salud (IPS, Objeto Social Diferente y Transporte Especial de Pacientes). - Entidades territoriales, - Instituciones de educación superior - Laboratorios de salud pública - Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Instituto Nacional de Salud	3
Tema deinformación	COVI	Información del talento humano en salud y del personal de apoyo logístico para vacunación COVID-19	4
Fecha de corte	AAAAMMDD	Fecha de corte de la información reportada.	8
Tipo deidentificación dela entidad quereporta	ZZ	Tipo de identificación de la entidad quereporta la información. -Si es una Entidad diferente a entidadterritorial: se debe especificar NIcorrespondiente al tipo de identificaciónNIT. Si corresponde a una DirecciónTerritorial del orden Departamental: se debe especificar DE - Si corresponde a una DirecciónTerritorial del orden Distrital: se debeespecificar Dl - Si corresponde a una DirecciónTerritorial del orden Municipal: se debeespecificar MU	2
Número deidentificación dela entidad quereporta	999999999999	Número de identificación de la entidadque envía los archivos, de acuerdo con eltipo de identificación del campo anterior: - Número de NIT sin incluir el digito deverificación para tipo de IdentificaciónNI. - Para tipo de identificación: DE, DI,MU, utilizar código DIVIPOLASe debe usar el carácter CERO (0) derelleno a la izquierda si es necesario paracompletar el tamaño del campo. Ejemplos: Para tipo de identificación NI:000860999123 Para tipo de identificación	12

		DI:000000011001 Para tipo de identificación DE:000000005000Para tipo de identificación MU:000000005001	
Tipo reportante	TR	Ver la tabla de referencia TipoReportanteTHSVacunacion en web.sispro.gov.co donde se encuentran los valores permitidos 01 Prestador de Servicios de Salud (IPS, objeto social diferente o transporteEspecial de Pacientes)	2
Componente del nombre dearchivo	Valores permitidos oformato	Descripción	longitu
		02 Entidad Territorial 03 Laboratorio de Salud Pública 04 Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses 05 Instituto Nacional de Salud	
Extensión del archivo	.txt	Extensión del archivo plano..TXT	4

NOMBRE DEL ARCHIVO

Tipo de Archivo	Nombre de Archivo	I
Reporte de información de talento humano en salud y del personal de apoyo logístico para vacunación por COVID19	THS123COVIAAAAMMDDZZ999999999999TR.TXT	3

b. Contenido del archivo.

El archivo de la información del TALENTO HUMANO EN SALUD, DEL PERSONAL DE APOY ADMINISTRATIVO Y DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO/POSTGRADO DE PROGRA TECNOLÓGICOS Y UNIVERSITARIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD EN PRÁCTICA CLÍNI POR COVID19 está compuesto por un único registro de control (Registro Tipo 1) utilizado para ide la información y varios tipos de registros de detalle numerados a partir del Registro Tipo 2 que con solicitada así:

Registro	Descripción
Tipo 1	Registro de control
Tipo 2	Registro de detalle del talento humano en salud
Tipo 3	Registro de detalle de apoyo logístico para la atención en salud
Tipo 4	Registro de detalle de estudiantes de pregrado de programas técnicos, tecnol universitarios, de ciencias de la salud en práctica clínicaen IPS y prestadores de salu

Cada registro está conformado por campos, los cuales van separados por pipe (|)

b.1. REGISTRO TIPO 1 - REGISTRO DE CONTROL

Es obligatorio. Es el primer registro que debe aparecer en los archivos que sean enviados.

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos
0	Tipo de registro	1	N	1: valor que significa que el regist
1	Tipo de Identificación de la entidad que reporta	2	A	Si es una Entidad diferente a enti debe especificar NI correspond identificación NIT. Si corresponde a una Direcció orden Departamental: se debe esp - Si corresponde a una Direcció orden Distrital: se debe especifica - Si corresponde a una Dire delorden Municipal: se debe espec
No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos
2	Número de identificación de laentidad que reporta	12	N	Número de identificación de la los archivos, de acuerdo co identificación del campo anterior. Si es una Entidad diferente a enti debe especificar NI correspond identificación NIT. Si corresponde a una Direcció orden Departamental: se debe es DIVIPOLA del Departamento - Si corresponde a una Direcció orden Distrital o Municip especificarCódigo DIVIPOLA Municipio
3	Fecha inicial del período de la información reportada	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Deb la fecha de inicio del informaciónreportada.
4	Fecha final del período de la información reportada	10	F	En formato AAAA-MM-DD. Deb la fecha final del periodo de infor y debe concordar con la fecha de del archivo.
5	Número total de registros dedetalle contenidos en el archivo	10	N	Debe corresponder a la cantidad tipo 2 y 3, contenidos en el archiv

b.2 REGISTRO TIPO 2 - REGISTRO DE DETALLE DEL TALENTO HUMANO EN SALUD.

Mediante el Registro Tipo 2, las entidades reportan el detalle de la información del TALENTO HU (PROFESIONALES, TÉCNICOS y TECNÓLOGOS EN SALUD). Los registros se

identifican de manera única mediante los campos 2,3 y 9 por lo cual estos no deben repetirse.

b.3 REGISTRO TIPO 3 - REGISTRO DE DETALLE DEL PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICC PARA LA ATENCIÓN EN SALUD.

Mediante el Registro Tipo 3, las entidades reportan el detalle de la información del PERSONAL D

ADMINISTRATIVO PARA LA ATENCIÓN EN SALUD. Los registros se identifican de manera u
y 3 por lo cual estos no deben repetirse.

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos
0	Tipo de registro	1	N	3: valor que significa que el registro personal de apoyo logístico y admin atención en salud
1	Consecutivo de registro	10	N	Número consecutivo de registros de d archivo. Continua en el siguiente con terminó el consecutivo del anterior reg va incrementando de 1 en 1, hasta elfina
2	Tipo de documento de identificación	2	A	Tipo de documento de identificación apoyo CC Cédula de ciudadanía CE Cédula de extranjería PA Pasaporte PE Permiso especial de permanencia TI Tarjeta de Identidad
3	Número de documento de identificación	17	A	Número de documento de identificación apoyo
4	Primer apellido	60	A	Primer apellido de la persona de apoyo
5	Segundo apellido	60	A	Segundo apellido de la persona de apoy
6	Primer nombre	60	A	Primer nombre de la persona de apoyo
7	Segundo nombre	60	A	Segundo nombre de la persona de apoyo
8	Municipio	5	A	Código del Municipio de ubicación de l Prestador o del Laboratorio de Salud Pu del INMLyCF o del Instituto Nacional d Ver la tabla de referencia M web.sispro.gov.co donde se encuer permitidos
9	Cargo	3	A	Código del cargo de la persona de apoyo Ver la tabla de referencia REPS web.sispro.gov.co donde se encuent permitidos
10	Código entidad	12	A	- Para IPS-Prestadores de Servicios de S la tabla de referencia IPSCodE web.sispro.gov.co donde se encuent permitidos - Para IPS NO REPS Ver la tabl IPSnoREPS en web.sispro.gov.co don los valores permitidos - Para Laboratorios de Salud Pública referencia LaboratorioSaludPu web.sispro.gov.co donde se encuent permitidos.
		A		- Para Entidad Territorial - Ver EntidadTerritorial en web.sispro.gov.c valores permitidos

				- Para el Instituto Nacional de Medici tabla de referencia InstitutoNacionalM web.sispro.gov.co donde se encuent permitidos. - Para el Instituto Nacional de Salud referencia InstitutoNacionaldeS web.sispro.gov.co donde se encuent permitidos.
11	Nombre entidad	200	A	Nombre de la IPS-Prestador o del Labo Pública o de la sede del Instituto Nacio Legal y Ciencias Forenses o del Instit Salud
12	Servicio	4	A	Código del servicio Ver la tabla de referencia RedServicio web.sispro.gov.co donde se encuent permitidos
13	Area COVID	2	A	Código área COVID Ver la tabla de referencia web.sispro.gov.co donde se encuent permitidos 01- Área COVID 02- Otra Área
14	Dedicación	2	A	Código de tiempo de dedicación del per Ver la tabla de referencia Tiemp web.sispro.gov.co donde se encuent permitidos 01- Tiempo completo 02 - Tiempo parcial 03 - Ocasional
15	Indicador de actualización del registro	1	A	Indicador de actualización del registro: I: Insertar el registro al sistema A: Actualizar la información del registro E: Eliminar el registro reportado por err Para el primer reporte de información, s en este campo

b.4 REGISTRO TIPO 4 - REGISTRO DE DETALLE DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y UNIVERSITARIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD QUE EN VACUNACIÓN SE ENCUENTREN EN PRÁCTICA CLÍNICA (incluye internos y residentes)

Mediante el Registro Tipo 4, las entidades reportan el detalle de la información de LOS ESTUDIA PROGRAMAS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y UNIVERSITARIOS DE CIENCIAS DE LA SA MOMENTO DE LA VACUNACIÓN SE ENCUENTREN EN

PRÁCTICA CLÍNICA (incluye internos y residentes). Los registros se identifican de manera única por lo cual estos no deben repetirse.

No.	Nombre del campo	Longitud máxima del campo	Tipo	Valores permitidos

0	Tipo de registro	1	N	4: valor que significa que el registro es estudiantes de pregrado de progr tecnológicos y universitarios de ciencias el momento de la vacunación se encuer clínica (incluye internos y residentes)
1	Consecutivo de registro	10	N	Número consecutivo de registros de de archivo. Continua en el siguiente queterminó el consecutivo del anterior reg va incrementando de 1 en 1, hasta el final
2	Tipo de documento de identificación	2	A	Tipo de documento de identificación d apoyo CC Cédula de ciudadanía CE Cédula de extranjería PA Pasaporte PE Permiso especial de permanencia TI Tarjeta de Identidad
3	Número de documento de identificación	17	A	Número de documento de identificación apoyo
4	Primer apellido	60	A	Primer apellido de la persona de apoyo
5	Segundo apellido	60	A	Segundo apellido de la persona de apoyo
6	Primer nombre	60	A	Primer nombre de la persona de apoyo
7	Segundo nombre	60	A	Segundo nombre de la persona de apoyo
8	Municipio	5	A	Código del Municipio de ubicación de la Prestador Ver la tabla de referencia M web.sispro.gov.co donde se e valorespermitidos
9	Código entidad	12	A	- Para IPS-Prestador REPS- Ver la tab IPSCodHabilitacion en web.sispro.gov encuentran los valores permitidos. - Para IPS NO REPS Ver la tabla de refere en web.sispro.gov.co donde se encuen permitidos
10	Nombre entidad	200	A	Nombre de la IPS-Prestador
11	Código institución programa de salud	4	A	Corresponde a la Institución de Educaci Institución de Formación para el Traba Humano Para las Instituciones de Educación Superi referencia InstitucionEducacionSuperi web.sispro.gov.co donde se encuentr permitidos Para las Instituciones de Formación pa Desarrollo Humano Ver la tabla InstitucionFormacionTrabajoyDesarrolloH enweb.sispro.gov.co donde se encuent permitidos
12	Nombre institución programa de salud	200	A	Nombre de la Institución de Educación Su Institución de Formación para el Tra Humano
13	Código del programa de salud	6	A	Corresponde al Código de Programa del Instituciones de Educación Superior o de de Formación para el Trabajo y Desarrollo

				Para los códigos de los programas d Instituciones de Educación Superior V referencia ProgramaEducacionSuperi web.sispro.gov.co donde se encuentr permitidos Para los códigos de los programas d Instituciones de Formación para el Trab Humano Ver la tabla de referenciaProgram en web.sispro.gov.co donde se encuen permitidos.
14	Nombre programa de salud	200	A	Nombre del Programa de Salud de deEducación Superior o de la o la Instituci para el Trabajo y Desarrollo Humano
15	Tipo de programa	2	A	Ver la tabla de referencia TipoPrograma web.sispro.gov.co donde se encuentr permitidos 01 -Técnico 02 -Tecnológico 03 - Pregrado Rotación 04 - Pregrado Interno 05 - Residente
16	Servicio	4	A	Código del servicio Ver la tabla de referencia RedServicio web.sispro.gov.co donde se e valorespermitidos
17	Area COVID	2	A	Código área COVID Ver la tabla de referencia AreaCovid en v donde se encuentran los valores permitidos 01 - Área COVID 02 - Otra Área
18	Dedicación	2	A	Código de tiempo de dedicación del perso la tabla de referencia Tiempo web.sispro.gov.co donde se encuentr permitidos 01 - Tiempo completo 02 - Tiempo parcial 03 - Ocasional
19	Indicador de actualización del registro	1	A	Indicador de actualización del registro: I: Insertar el registro al sistema A: Actualizar la información del registro E: Eliminar el registro reportado por error Para el primer reporte de información, se c este campo

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS ARCHIVOS PLANOS

Los archivos deben ser tipo texto y cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

a. En el anexo técnico de los archivos, el tipo de dato, corresponde a los siguientes:

A-Alfanumérico N-Numérico D-decimal F-Fecha T-Texto con caracteres especiales

b. Todos los datos deben ser grabados como texto en archivos planos de formato ANSI, con extensi

.txt

c. Los nombres de archivos y los datos de estos deben ser grabados en letras MAYÚSCULAS, sin c
tildes.

d. El separador de campos debe ser pipe (|) y debe ser usado exclusivamente para este fin. Los camp
descripciones no deben incluir el carácter especial pipe (|).

e. Cuando dentro de un archivo de datos se definan campos que no son obligatorios y que no sean r
llevará ningún valor, es decir debe ir vacío y reportarse en el archivo entre dos pipes, por ejemplo, s
dato2 está vacío se reportará así: dato1||dato3.

f. Ningún dato en el campo debe venir encerrado entre comillas (“”) ni ningún otro carácter especia

g. Los campos numéricos deben venir sin ningún formato de valor ni separación de miles. Para los
valores decimales, se debe usar el punto como separador de decimales.

h. Los campos de tipo fecha deben venir en formato AAAA-MM-DD incluido el carácter guion, a e
hacen parte del nombre de los archivos.

i. Las longitudes de campos definidas en los registros de control y detalle de este anexo técnico se c
tamaño máximo del campo, es decir que los datos pueden tener una longitud menor al tamaño máx

j. Los valores registrados en los archivos planos no deben tener ninguna justificación, por lo tanto, n
ceros ni espacios.

k. Tener en cuenta que cuando los códigos traen CEROS, estos no pueden ser remplazados por la v
diferente a cero.

l. Los archivos planos no deben traer ningún carácter especial de fin de archivo ni de final de regist

Se utiliza el ENTER como fin de registro

m. Los archivos deben estar firmados digitalmente.

3. PLATAFORMA PARA EL ENVÍO DE ARCHIVOS

Este Ministerio dispondrá de la Plataforma de Intercambio de Información (PISIS) delSISPRO, par
la información desde sus instalaciones. Primero se registra o actualiza la entidad en el Sitio Web de
registran los usuarios de la entidad.

Registrar entidad:

https://web.sispro.gov.co/Entidades/Cliente/VerificarEstadoRegistro

Registrar usuarios institucionales: se pueden registrar en línea o mediante anexo técnico por PISIS.
institucionales en línea:

https://web.sispro.gov.co/Seguridad/Cliente/Web/RegistroSolicitudes.aspx

Registro de usuarios institucionales mediante Anexo Técnico SEG500USIN por PISIS:

El procedimiento se encuentra detallado en la Guía de Usuario de Seguridad en https://web

Control de calidad de los datos.

La plataforma PISIS recibe los archivos conformados según la estructura del presente Anexo Técni administrativo y realiza el proceso de validación, así:

- Primera validación: corresponde a la revisión de la estructura de los datos y se informa el estado d

- Segunda validación: Una vez realizada en forma exitosa la primera validación se realiza el contro el aplicativo misional y se informa al reportante el resultado.

Se entiende cumplida la obligación de este reporte una vez la segunda validación sea exitosa.

Mesa de ayuda.

Con el propósito de brindar ayuda técnica para el reporte de los archivos, transporte de datos y dem Ministerio de Salud y Protección Social tiene dispuesta una mesa de ayuda. Los datos de contacto s enlace: https://www.sispro.gov.co/ayudas/Pages/Ayudas.aspx

Adicionalmente, se dispone de documentación para el uso de la plataforma PISIS en el siguiente en https://web.sispro.gov.co/WebPublico/Soporte/FAQ/FAQ.aspx

(C. F.).

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2